INFORME SECRETARIAL. SANTA MARTA, 15 de Junio de 2021. En la fecha se pasa al despacho de la señora jueza el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2021-00144-00, con el fin que se sirva proveer.

SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECTERARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186

Santa Marta, Quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 2021-00144
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GUSTAVO ALFONSO VILLAREAL TORDECILLA
DEMANDADO: BIENESTAR IPS

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por GUSTAVO ALFONSO VILLAREAL TORDECILLA CONTRA BIENESTAR IPS de acuerdo a lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada BIENESTAR IPS a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del artículo 8 el decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a RICHARD RODRIGUEZ, identificado con C.C. No. 84.458.209 y portador de la tarjeta profesional No.154.226 del C.S. de la J como apoderado Judicial del demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA